



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026 – 2013 – AMPN**

Nasca, 22 ENE. 2013

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0482-2012-AMPN, del 20 de Diciembre del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0482-2012-AMPN del 20 de Diciembre del 2012, se designó al Ing. Wilder Jesús Aybar Herencia, en el cargo de Jefe de División de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Ing. Wilder Jesús Aybar Herencia, en el cargo de Jefe de División de Planeamiento Urbano y Catastro de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Ing. HERNAN EDILBERTO GARCIA MENDOZA, en el cargo de JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, asumiendo las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que en el plazo de Ley se realice la entrega de cargo y acervo documentario, de acuerdo a normas vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO QUINTO.- DEJAR** sin efecto cualquier disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se encuentra en el "Visto"

FECHA: 22 ENE. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE